I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000452

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 14 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1173/2014; el Ordinario N°400/219/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°61 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/160/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, dada la importancia que representan para Cerrillos los distintos líderes barriales comunitarios en nuestra comuna y su aporte para el desarrollo social de esta, se ha planificado este encuentro, donde se visualizará el trabajo en conjunto entre estas personas líderes y la administración municipal. Para este evento serán invitados autoridades correspondientes y líderes representantes de cada denominación de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ENCUENTRO DE LIDERES BARRIALES"** que tendrá como objetivos; reunir a distintos dirigentes barriales en un encuentro de trabajo y conversación, para dar inicio de éste año, donde se fijarán las pautas de trabajo en conjunto entre los líderes y las autoridades locales.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Ejecutor será el Programa Desarrollo Humano.

3. La actividad se desarrollará en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", el día 17 de marzo de 2014, a las 20:00 horas.

4. El Departamento de Adquisiciones será en encargado de la Contratación del Servicio de Banquetería, que proporcionará: coctel de bienvenida, por el monto de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$800.000.-** (ochocientos mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000452

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

7. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a las cuentas 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

P.P.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Programa Desarrollo Humano
Secplan
Página Web